



ue está cometiendo el delito. Seguro que
on esta norma se protegería mucho mejor
i necesidad de reserva que el mismo edito-
al quiere defender.

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ

Divulgación de causas judiciales

Señor Director:

En su editorial "Divulgación de causas judiciales", se defiende a los periodistas para no ser incluidos en un proyecto de ley que castiga a los que indebidamente difundan antecedentes de una investigación penal.

Si bien se reconoce la necesidad de reserva para asegurar el éxito de la investigación y preservar la honra de los afectados, y se considera además que las filtraciones son sumamente dañinas para el sistema judicial. Sin embargo, se defiende su difusión por los periodistas, ya que serían materias de interés público considerando legítima su difusión.

El editorial omite señalar que el periodista recibe dicha información reservada de un tercero, perfectamente identificable, que tiene obligación de reserva y que al entregarla está cometiendo un delito y que probablemente participa en la causa legal y tiene, además, el interés de perjudicar públicamente a sus contendores. De lo cual el periodista está consciente.

De acuerdo con que el derecho a la libre expresión debería permitir al periodista publicar la información filtrada, pero dicho periodista en conocimiento de una violación legal debería tener la obligación ética, moral y posiblemente legal de denunciar al Ministerio Público al que le entregó la información reservada cometiendo un delito.

Últimamente, buena parte de la prensa denuncia delitos e irregularidades especialmente en la televisión. ¿Por qué estos delitos de filtración de información reservada son omitidos por los periodistas? ¿No deberían ser denunciados también?

La ley debería eximir al periodista que difunde la filtración de información reservada, siempre y cuando denuncie a su fuente